



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PUROCONGO S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **"AQUACULTURA PUROCONGO S.A."**, representada por el señor **CARLOS ACOSTA SANCHEZ**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a esta Escritura Pública como habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una en la cual conste el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.— Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.— a) Mediante Escritura Pública otorgada el once de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital a VEINTE MILLONES DE SUCRES; c) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno se aumentó el capital a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; d) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón



DR. JORGE PINO VERNAZA



Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital a UN MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES; e) Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día once de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital a DOS MIL MILLONES DE SUCRES; f) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital a CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, g) En la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis, se decidió cambiar el domicilio principal del cantón naranjal al cantón Guayaquil y reformar el Estatuto Social.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.— Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "ADUACULTURA PURDONGO S.A.", declara que se cambia el domicilio principal de la Compañía del cantón Naranjal al cantón Guayaquil.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.— El señor Carlos Acosta Sánchez, por los

derechos que representa como Gerente General de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", declara que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía estará en el cantón Guayaquil, y podrá tener sucursales o establecimientos administrados por un factor en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.----- El señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", declara expresamente y bajo juramento lo siguiente que autoriza expresamente al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acto de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. P

por **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**

Naranjal, 18 de Mayo de 1.992



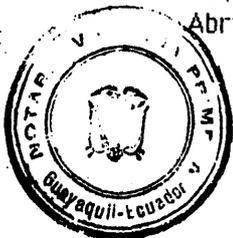
CARLOS ACOSTA SANCHEZ
Céd. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

"AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 11 de Enero de 1.988, e inscrita en el Registro de Mercantil de la Propiedad de Naranjal el día 3 de Febrero de 1.988. Reformó su Estatuto Social en lo referente a la administración, según Escritura Pública otorgada el 27 de Noviembre de 1.991, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el 22 de Abril de 1.992.



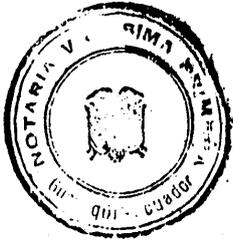
Atentamente

ECON. XAVIER ORRANTIA VERNAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Naranjal, Mayo 18 de 1.992.

Carlos Acosta
SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ

Con fecha de hoy, queda inscrito este NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AQUACULTURA PUROCONGO S.A., de fojas 88, número 34 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 468 del Repertorio.-Naranjal, diez de Junio de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador de la Propiedad.



ABG. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil; 3.0.ENE.1996.....



Abg. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", CELEBRADA EL 16 DE
ABRIL DE 1996.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas, en la oficina ubicada en el kilómetro 6 1/2 de la vía a Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: "Darisil S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Economista Joaquín Orrantía Vernaza, propietaria de 359.113 acciones; señor Geza Simonfay Simonfay, por sus propios derechos, propietario de 375.953 acciones; "Comercial Orqu Cia. Ltda.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Manuel Orrantía Guzmán, propietaria de 238.707 acciones; "Inmobiliaria Ormo S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantía Vernaza, propietaria de 357.850 acciones; "Aquarama S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 524.987 acciones; "Interlisa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor Economista Joaquín Orrantía Vernaza, propietaria de 266.701 acciones; señor Diego Buenaventura Borrero, por sus propios derechos, propietario de 294.700 acciones; señor Luis Fernando Gómez Icaza, por sus propios derechos, propietario de 421.000 acciones; señor Yoshio Eda Hara, por sus propios derechos, propietario de 171.347 acciones; y, "Los Vascos S.A.", por la interpuesta persona de su representante legal, señor Economista Joaquín Orrantía Vernaza, propietaria de 1.179.642 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza; y, como Secretario de la Junta su titular, señor Carlos Acosta Sánchez.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver sobre el cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, al efecto toma la palabra el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza y expresa que conviene a los intereses de la Compañía cambiar el domicilio del cantón Naranjal al cantón Guayaquil, por lo tanto, pone a consideración de la Junta dichas moción.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad.-----

a) Que se cambie el domicilio principal del cantón Naranjal al cantón Guayaquil.-----

b) Que se reforma el Estatuto Social en el artículo segundo, el mismo que dirá así: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía



1966 6

en el cantón Guayaquil, y podrá tener sucursales o establecimientos administrados por un factor en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las diecinueve horas.-----

f) Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Carlos Acosta Sánchez, Secretario de la Junta; f) p. "Darisil S.A.", señor Economista Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente; f) Sr. Geza Simonfay Simonfay; f) p. "Comercial Orgu Cia. Ltda.", señor Manuel Orrantia Guzmán, Gerente General; f) p. "Los Vascos S.A.", señor Joaquín Orrantia Vernaza, Representante Legal; f) p. "Aquarema S.A.", señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. Interlisa S.A., señor Economista Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. Inmobiliaria Ormó S.A., señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) Sr. Diego Buenaventura Borrero; f) Sr. Yoshio Eda Hara; y, f) Sr. Luis Fernando Gómez Icaza.-----

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ

SECRETARIO DE LA JUNTA



DR. JORGE PINO VERNAZA

Esta hoja corresponde a la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "Aquacultura Purocongo S.A.", celebrada ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.

Carlos Acosta Sanchez

CARLOS ACOSTA SANCHEZ

GERENTE GENERAL

C.I. 0910439090

R.U.C. 0990900418001

EL NOTARIO,

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-p



Jorge Pino Vernaza
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 96-2-1-1-0002499, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Junio de 1996, se tomó nota de la Aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO DE NARANJAL A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**; que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Julio 15 de 1996.- p



Jorge Pino Vernaza
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-000400, dictada el 17 de Junio de 1996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE NARANJAL A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, de fojas 18.450 a 18.601, número 2.257 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.205 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

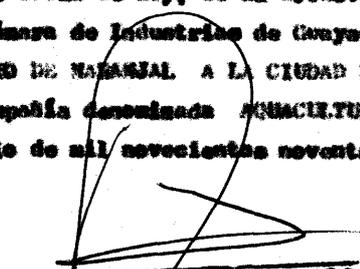
Carlos Ponce Alvarado
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 20 de Agosto de 1975.-Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CVR

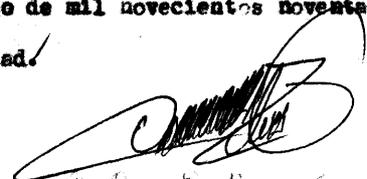
TÍPICO: Que con fecha de hoy, se ha archivadado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente al CAMBIO DE DOMICILIO DE NARANJAL A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **AQUACULTURA FURDCOMED S.A.**-Guayaquil, - treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


D. Carlos FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION, número 96-2-1-1-0002499, dictado el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita ésta escritura pública que contiene CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA FURDCOMED S.A." de fojas 105 a 109, número 45 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 726 del Repertorio.- Naranjal, siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.


Abelardo E. Barquez Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NARANJAL



DOY FE: Que

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución Número 96-2-1-1-0002499, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Junio de 1996, se tomó nota de la Aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO DE NARANJAL A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 11 de Enero de 1988.- Guayaquil, Agosto 12 de 1996.-




DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL